

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 3 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Istán, sobre Resolución de Alcaldía de 31 de enero de 2023, por la que se aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria correspondiente a los puestos de personal laboral para el año 2023. (PP. 700/2023).*

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2023 se aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria correspondiente a los puestos de personal laboral que a continuación se reseñan para el año 2023

#### PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA LABORAL	DENOMINACIÓN	ESPECIALIDAD	NÚM. VACANTES	JORNADA
AUXILIAR BIBLIOTECA	BIBLIOTECARIO/A	BIBLIOTECARIO/A	1	PARCIAL (42.85 %)
OFICIAL DE PRIMERA	OFICIAL DE PRIMERA-ALBAÑIL	ALBAÑILERÍA	1	COMPLETA

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Istán, 3 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Miguel Marín Marín.